

PROGRAMA DE VACACIONES TURISMO Y TERMALISMO

IMPULSA IGUALDAD gestiona un programa anual de vacaciones de turismo y termalismo subvencionado por el IMSERSO del que pueden beneficiarse las personas con discapacidad.

Cada persona beneficiaria solo puede ser subvencionada en un turno, no financiándose su inscripción en segundos turnos, aunque participe a través de diferentes asociaciones.

El objetivo de estos viajes es facilitar a las personas con discapacidad, la práctica de actividades de ocio como el resto de la sociedad, dentro de un ambiente normalizado y con el apoyo personal que precisan.

Beneficios:

- Propiciar la independencia personal.
- Evitar el deterioro funcional de las personas con discapacidad.
- Proporcionar respiro familiar.
- Mejorar el estado general de salud de los beneficiarios.
- Fomentar las relaciones sociales de las personas con discapacidad.

Nuestros viajes incluyen:

- Viaje de ida y vuelta en autobús adaptado (con salida y regreso desde Madrid, salvo que se especifique lo contrario).
- Autocar adaptado (ida y vuelta) en destinos dentro de la península.
- Seguro de asistencia en viaje.
- Coordinador y monitor ayudante de apoyo. (Un requisito indispensable es que quienes necesiten ayuda para la deambulación o el aseo personal, lleven su propio acompañante).
- Hotel en régimen de pensión completa, según se especifique en cada turno.
- Habitación doble compartida.
- Todos los viajes incluyen la posibilidad de realizar actividades adicionales o excursiones (el desarrollo de estas estará sujeto a que no exista ningún contratiempo de fuerza mayor y siempre y cuando la mayoría del grupo esté de acuerdo y haya un mínimo de participantes).

DESCUENTOS

Descuento por Familias Numerosas:

Los miembros de familias numerosas que participen en el programa de turismo y termalismo tendrán bonificaciones sobre los precios marcados. La cuota a abonar por los participantes se reducirá:

- En un **20 %** para familias numerosas de categoría general.
- En un **50 %** para familias numerosas de categoría especial.

Descuentos por UFC / Pensiones no Contributivas:

Los beneficiarios que acrediten unos ingresos de su Unidad Económica de Convivencia, igual o inferior al importe íntegro anual de la Pensión no Contributiva de la Seguridad Social con complemento por necesidad de concurso de tercera persona **(11.858,70€)** tendrán una reducción en la cuota de participación de un **80 %**.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

Las personas que lo soliciten deberán aportar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI del beneficiario y del acompañante (en su caso).
- Fotocopia del certificado de discapacidad o tarjeta acreditativa.
- Solicitud cumplimentada en todos sus apartados **(DESCARGAR)**.
- Informe médico (solo para viajes de TERMALISMO) **(DESCARGAR)**.
- Protección de datos **(DESCARGAR)**.
- Declaración jurada de no haber realizado otros viajes subvencionados por el IMSERSO durante el periodo comprendido entre 2024 y 2025.
- Fotocopia del título de Familia Numerosa (en su caso).
- Acreditación de que los ingresos económicos de la Unidad Familiar de Convivencia (UEC) sean igual o menor a 11.858,70 €/año (en su caso).

Toda la **documentación debe enviarse por correo** (vacaciones@impulsaigualdad.org), al menos con 45 días de antelación sobre la fecha prevista de salida del viaje.

TRAMITE DEL PAGO

Una vez confirmada la plaza, debe efectuar el pago mediante transferencia bancaria o ingreso en efectivo en:

DATOS BANCARIOS:

LA CAIXA

IBAN: IBAN: ES48 2100 2283 9702 0011 1993

Entidad: 2100 Oficina: 2283 D.C.: 97 Número de cuenta: 0200111993

Titular: Impulsa Igualdad

Concepto: Nombre del Beneficiario + Nombre del Destino al que participa

Es imprescindible **enviar el resguardo del ingreso efectuado** por email vacaciones@impulsaigualdad.org

En caso de anulación del viaje por parte del solicitante en los 30 días previos a la fecha de salida, no se reintegran los gastos efectuados por la entidad a terceros, como los gastos de emisión de billetes de avión y de seguro de viaje en el caso de haberse realizado, corriendo por cuenta del solicitante.